



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 29 de diciembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de presentar al Consejo de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de su resolución [2510 \(2020\)](#) y en el párrafo 4 de su resolución [2542 \(2020\)](#), además de mi intercambio de cartas con la Presidencia del Consejo de Seguridad, de fechas 13 y 18 de noviembre de 2020 ([S/2020/1124](#) y [S/2020/1125](#)), un informe provisional en el que se evalúan las medidas necesarias para alcanzar un acuerdo de alto el fuego duradero, la posible función de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia en la prestación de apoyo escalable al alto el fuego y propuestas para la vigilancia efectiva del alto el fuego bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Le agradecería que tuviera a bien señalar el informe provisional a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António Guterres



Acuerdos propuestos para la vigilancia del alto el fuego en Libia

Informe provisional del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe provisional se presenta de conformidad con las resoluciones [2510 \(2020\)](#) y [2542 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad, además de mi intercambio de cartas con la Presidencia del Consejo de Seguridad, de fechas 13 y 18 de noviembre de 2020 ([S/2020/1124](#) y [S/2020/1125](#)). En él se ofrece una breve reseña de las últimas novedades relativas al diálogo entre las partes libias desde el 25 de agosto, fecha de publicación de mi informe anterior sobre las actividades de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) ([S/2020/832](#)), haciéndose especial hincapié en la vertiente de seguridad y militar, y se presenta información actualizada sobre las condiciones necesarias para los acuerdos eficaces de vigilancia del alto el fuego bajo los auspicios de las Naciones Unidas, así como las propuestas al respecto.

II. Acontecimientos recientes

Diálogo sobre cuestiones militares y de seguridad

2. Desde mi informe anterior se han logrado progresos significativos en la vertiente de seguridad y militar del diálogo entre las partes libias facilitado por la UNSMIL, de conformidad con las decisiones del proceso relacionado con la Conferencia de Berlín sobre Libia. Mi Representante Especial Interina para Libia reforzó su compromiso con las partes libias regionales e internacionales, incluidos los grupos de mujeres y de jóvenes, para reunir apoyo a un acuerdo de alto el fuego permanente y reanudar el diálogo entre las partes.

3. A partir del 28 de septiembre de 2020, en Hurgada (Egipto), representantes del Gobierno de Consenso Nacional y del Ejército Nacional Libio celebraron dos días de conversaciones militares y de seguridad constructivas cara a cara, bajo los auspicios de la UNSMIL. Entre los participantes figuraban miembros de la Comisión Militar Conjunta 5+5, oficiales de policía y otros agentes pertinentes. Estos formularon recomendaciones que posteriormente fueron discutidas y aprobadas durante las conversaciones de la Comisión en Ginebra.

4. Del 19 al 23 de octubre de 2020, la Comisión Militar Conjunta 5+5 se reunió cara a cara en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Las conversaciones fueron facilitadas por la UNSMIL y culminaron con la firma, el 23 de octubre, de un acuerdo para un alto el fuego completo y permanente en Libia por los representantes ante la Comisión del Gobierno de Consenso Nacional y el Ejército Nacional Libio del Comando General de las Fuerzas Armadas. El 27 de octubre el Secretario General transmitió el acuerdo al Consejo de Seguridad (véase [S/2020/1043](#)).

5. Mediante el acuerdo, las partes formalizaron la tregua *de facto* vigente en ese momento e hicieron suyas las recomendaciones de las conversaciones de Hurgada. Más concretamente, las partes acordaron un alto el fuego completo y permanente en Libia, con efecto inmediato. Según el acuerdo, todas las fuerzas armadas se retirarán de las líneas de enfrentamiento y todos los mercenarios y combatientes extranjeros saldrán del territorio libio en un plazo de tres meses. Las partes acordaron formar una fuerza militar conjunta limitada para disuadir las violaciones del alto el fuego en la zona definida. También estuvieron de acuerdo en adoptar medidas de fomento de la confianza.

6. Para hacer posible la aplicación de los compromisos incluidos en el acuerdo, la Comisión Mixta 5+5 acordó establecer subcomités para el seguimiento de la redistribución de las fuerzas libias a lugares ajenos a los combates y la repatriación de los combatientes extranjeros de la zona definida; el despliegue de una fuerza conjunta de policía libia; la mitigación de las amenazas de las municiones explosivas, incluidas las minas, las armas trampa y los artefactos explosivos improvisados; y la clasificación de los grupos armados como preparación para la futura desmovilización e integración en soluciones de seguridad o la reincorporación a la vida civil. También se designó una sala de seguridad conjunta para supervisar la reapertura de las rutas terrestres y aéreas que atraviesan el territorio libio y el despliegue de una fuerza de policía conjunta libia.

7. Del 2 al 4 de noviembre, en Gadamés (Libia), la Comisión Militar Mixta 5+5 acordó por unanimidad establecer un mecanismo de supervisión del alto el fuego dirigido por los libios y que estos asumieran como propio. Inicialmente se limitaría a una zona definida en el centro de Libia en torno a Sirte, desde Sokna hasta Abu Grein y Bin Jawwad, pero sujeto a ampliación. También se celebraron debates sobre una serie de medidas de fomento de la confianza y principios para un mecanismo de vigilancia del alto el fuego, que fueron acordados entre los miembros de la Comisión.

8. Del 10 al 13 de noviembre, la Comisión Militar Mixta 5+5 se reunió en su nueva sede de Sirte. Se determinó que la reapertura de la carretera costera entre Sirte y Abu Grein era la principal prioridad. La reapertura tendría el apoyo del despliegue de una fuerza de policía conjunta libia, la remoción de minas y armas trampa y la retirada de fuerzas extranjeras y mercenarios de la zona.

9. El 23 de noviembre de 2020, la Comisión Militar Mixta 5+5 informó por primera vez al grupo de trabajo sobre seguridad del comité internacional de seguimiento de la Conferencia de Berlín sobre Libia, copresidido por Francia, Italia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, y la Unión Africana. La Comisión reiteró su petición al Consejo de Seguridad para que aprobara rápidamente una resolución que refrendara el acuerdo de alto el fuego. También solicitó apoyo internacional para acelerar la salida de combatientes y mercenarios extranjeros de Libia, así como para garantizar el cumplimiento del embargo de armas impuesto por el Consejo. Hicieron un llamamiento para el despliegue de monitores internacionales bajo los auspicios de la UNSMIL. A este respecto, observaron que la contribución a la puesta en marcha del mecanismo de vigilancia del alto el fuego de las organizaciones regionales, incluidas la Unión Africana, la Unión Europea y la Liga de los Estados Árabes, tendría que hacerse por conducto de las Naciones Unidas. Sin embargo, acogieron con agrado las contribuciones en especie o financieras para una lista de equipo necesario.

10. Las delegaciones de la Comisión Militar Mixta 5+5 siguieron tratando de aplicar sus prioridades en relación con el acuerdo de alto el fuego. Crearon tres subcomités destinados a trabajar en las modalidades sugeridas para el redespliegue de las fuerzas libias en lugares ajenos a conflictos y la repatriación de los combatientes extranjeros de la zona definida; el despliegue de la fuerza policial conjunta libia; y la mitigación de las amenazas planteadas por artefactos explosivos, incluidas las minas, las armas trampa y los artefactos explosivos improvisados.

Diálogo político

11. Los progresos en la vertiente de seguridad y militar generaron el impulso para la reanudación de las conversaciones políticas entre las partes Libias facilitadas por la UNSMIL. Con el apoyo de la presidencia de la República de Túnez, el Foro de Diálogo Político de Libia en la ciudad de Túnez del 9 al 15 de noviembre de 2020. Estuvo compuesto por 75 representantes, entre ellos 17 mujeres, de todas las regiones y circunscripciones políticas y sociales de Libia, así como de la Cámara de

Representantes y el Consejo Superior de Estado. El 15 de noviembre, el Foro aprobó una hoja de ruta política que culminaría con la celebración de elecciones presidenciales y parlamentarias el 24 de diciembre de 2021. También acordó asignar el 30 por ciento de los puestos de liderazgo en el Gobierno a mujeres.

12. El grupo de trabajo político del comité internacional de seguimiento se reunió el 3 de diciembre. Posteriormente, los copresidentes (Alemania, Argelia y la Liga de los Estados Árabes) emitieron una declaración en la que pedían a todas las partes libias que apoyaran los resultados del Foro como primer paso hacia el restablecimiento de una autoridad ejecutiva unificada y legítima. Destacaron además que la vía política podía ayudar a consolidar la aplicación del acuerdo de alto el fuego y aliviar las tensiones recientes relacionadas con la gobernanza económica y el uso equitativo de los ingresos procedentes de la exportación de petróleo.

Diálogo económico

13. La evolución de la vertiente de seguridad y militar también afectó a la vertiente económica. En octubre, la Empresa Nacional del Petróleo levantó progresivamente la declaración de fuerza mayor, con lo que puso fin al bloqueo de la infraestructura petrolera que duró más de nueve meses.

14. Tras la decisión de la Comisión Militar Mixta 5+5 de unificar y reestructurar la Guardia de las Instalaciones Petroleras (véase el párrafo 7), el 16 de noviembre de 2020 mi Representante Especial Interina celebró reuniones en Brega (Libia) con el Presidente de la Empresa Nacional del Petróleo y los comandantes de las Guardias de las Instalaciones Petroleras de las regiones este y oeste. Los participantes debatieron las funciones de la Guardia, la necesidad de mantener un flujo ininterrumpido y seguro de la producción de petróleo, y el camino a seguir para unificar la Guardia. También acordaron celebrar nuevas reuniones técnicas sobre la reestructuración de la Guardia. La Empresa informó de su intención de poner en funcionamiento un proyecto piloto modelo en una nueva instalación petrolera en Erawan (suroeste de Libia) en 2021, que incluiría las nuevas disposiciones de seguridad propuestas.

15. Tras la reanudación de la producción de petróleo, siguió aumentando la presión para establecer un acuerdo económico más duradero sobre la gestión de los recursos nacionales. El 1 de diciembre de 2020, el Consejo de la Presidencia celebró una reunión del Consejo de Ministros para declarar su intención de negociar un acuerdo económico que permitiera el uso equitativo de los ingresos petroleros. El mismo día, los copresidentes del grupo de trabajo económico del comité internacional de seguimiento (Egipto, los Estados Unidos de América y la Unión Europea), emitieron una declaración en apoyo del acuerdo negociado por Libia para mantener en suspenso los ingresos del petróleo bajo la gestión apolítica de la Empresa Nacional del Petróleo. Sobre la base de esos esfuerzos, los días 14 y 15 de diciembre la UNSMIL convocó una reunión técnica en Ginebra de los principales agentes económicos libios, incluido el Banco Mundial. La reunión se centró en el desarrollo de las reformas económicas y en el restablecimiento de la confianza pública en la gestión de la economía de Libia.

Diálogo sobre derecho humanitario y derechos humanos

16. Sobre la base de su mandato de fortalecer el respeto de los principios del derecho internacional humanitario y los derechos humanos entre todas las partes en Libia, el grupo de trabajo sobre derecho internacional humanitario y derechos humanos del comité internacional de seguimiento, copresidido por los Países Bajos y Suiza, celebró sesiones dedicadas a las medidas de fomento de la confianza. Los debates se centraron en el intercambio de prisioneros y detenidos, enfermos y heridos, además de la remoción de minas de ciudades y carreteras.

17. Desde el comienzo del conflicto, la UNSMIL apoyó las iniciativas locales de los ancianos de tribus, los grupos armados y otros grupos para realizar intercambios de combatientes heridos y de cuerpos de los muertos o torturados durante el conflicto. Estos intercambios se habían politizado desde finales de septiembre. A pesar de las dificultades, la UNSMIL siguió colaborando con los agentes libios pertinentes, incluidos los grupos de mujeres, en la realización de actividades de intercambio de combatientes, detenidos y restos mortales, además de otras actividades relacionadas, incluida la documentación de las solicitudes de entrega de cuerpos de los familiares.

18. El 1 de diciembre de 2020, el Ministro de Justicia, el Director de la Autoridad General de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas y representantes de la sociedad civil informaron al grupo de trabajo sobre los planes y medidas adoptados a nivel nacional para seguir dando prioridad a los mecanismos de justicia de transición, al tiempo que se aplicaban los resultados del Foro de Diálogo Político de Libia.

III. Medidas necesarias para alcanzar un acuerdo de alto el fuego duradero

19. Un alto el fuego duradero en Libia requiere sobre todo la aceptación de las partes y de los libios de a pie. Las partes libias deberían acordar conjuntamente las modalidades de aplicación del alto el fuego y decidir el nivel de apoyo que necesitan de la comunidad internacional.

20. La Comisión Militar Mixta 5+5 acordó que habría una retirada gradual de las fuerzas del centro de Libia en un plazo de 90 días a partir de la firma del acuerdo de alto el fuego, acompañado del despliegue gradual de la fuerza policial libia conjunta. Dadas las demoras en la puesta en práctica de estas medidas, existe el riesgo de que también se retrase el plazo para la aplicación del alto el fuego. De hecho, las fuerzas del Gobierno de Consenso Nacional siguen estacionadas en Abu Grein y Washkah, y se informa de que se están realizando actividades de patrullaje. Se informó de vuelos militares de carga en la base aérea de Al-Watiya y en el aeropuerto de Misrata. El Ejército Nacional Libio y los grupos auxiliares siguieron estableciendo fortificaciones y puestos militares equipados con sistemas de defensa aérea entre Sirte y Yufra, y en la zona septentrional de la base aérea de Yufra. También se informó de una intensa actividad de aviones de carga entre el aeropuerto de Baninah, Yufra y la base aérea de al-Gardabiya. Por otra parte, el 6 de diciembre, los medios de comunicación informaron de que unidades del Ejército Nacional Libio en Awbari (sur del país), intentaron tomar el control de un campamento militar afiliado al Gobierno de Consenso Nacional, incidente que el Ministro de Defensa del Gobierno de Consenso y el Consejo Superior de Estado describieron como una violación del alto el fuego.

21. Un alto el fuego duradero también requiere el apoyo de los interesados regionales e internacionales. El embargo de armas y las sanciones del Consejo de Seguridad también deben ser plenamente respetados por todos los Estados Miembros. La volatilidad de los acontecimientos sobre el terreno puede verse exacerbada por el aumento de la intervención y el apoyo militar extranjeros.

22. Es preciso establecer condiciones operacionales y de seguridad adecuadas para desplegar el mecanismo de vigilancia del alto el fuego. Es necesario que existan un acuerdo mutuo entre las partes libias sobre los agentes de seguridad nacionales e internacionales; acuerdos de seguridad nuevos e inclusivos en todo el país; mecanismos de adjudicación acordados en la zona definida; y opciones de ejecución nacional e internacional en caso de incumplimiento. Además, el despliegue de los monitores libios e internacionales debe tener en cuenta las disposiciones relacionadas con las medidas relativas a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que también afectarán al apoyo médico y de emergencia.

23. También son vitales las reformas significativas del sector de la seguridad, así como las iniciativas de desmovilización y desarme que tengan en cuenta las cuestiones de género, junto con las opciones de reintegración. La principal de estas reformas es el restablecimiento del monopolio estatal de la seguridad y el uso de la fuerza. Esto solo puede lograrse mediante la reunificación del ejército y la policía, la desmovilización y la reintegración de los grupos armados y el establecimiento de salvaguardias adecuadas para la conducta de todas las fuerzas. La Comisión Militar Mixta 5+5 deberá proseguir estas iniciativas con el apoyo de las Naciones Unidas y la asistencia de los Estados Miembros.

24. Entretanto, los esfuerzos sostenidos de las partes libias por aplicar la hoja de ruta política de las elecciones presidenciales y parlamentarias también son fundamentales para consolidar el alto el fuego. El Foro de Diálogo Político de Libia acordó reunirse periódicamente para supervisar la aplicación de la hoja de ruta a fin de garantizar que se cumplieran los parámetros de las elecciones y evitar una nueva transición de duración indefinida.

25. También es importante prevenir otros riesgos, incluidos los saboteadores nacionales e internacionales, las divisiones políticas y sociales, las hostilidades, las instituciones paralelas que persiguen designios personales, políticos o ideológicos divergentes, y la existencia de otros grupos armados que cuenten con arsenales incontrolados de armas y municiones en Libia.

26. En el plano económico, los servicios básicos, incluidos el agua y la electricidad, siguieron erosionándose en Libia y alimentaron las protestas urbanas en agosto y septiembre de 2020. La Comisión de Expertos Económicos de Libia debe elaborar una hoja de ruta sobre los arreglos económicos, incluida la gestión de los recursos nacionales.

27. Los dividendos de la paz para los civiles y otras medidas de fomento de la confianza social, como el regreso de los civiles a sus hogares, el restablecimiento de los servicios esenciales, el intercambio de prisioneros y detenidos, la remoción de minas, las medidas de justicia de transición y la reconciliación, serán igualmente importantes para mantener el alto el fuego a través de la vía del diálogo humanitario y de derechos humanos.

28. Por último, a fin de garantizar una paz duradera, el componente de vigilancia de las Naciones Unidas necesitaría el pleno apoyo de las partes libias, incluidos los aspectos de seguridad, operacionales, logísticos, administrativos y técnicos. Debe contar con los recursos adecuados (humanos, financieros, materiales y de equipo, entre otros). La preparación, las modalidades de despliegue, la seguridad y otras necesidades de apoyo no pueden proporcionarse actualmente con cargo a los recursos existentes de la UNSMIL. Un mandato claro y al mismo tiempo flexible del Consejo de Seguridad para apoyar el mecanismo de vigilancia del alto el fuego permitiría acceder a los recursos necesarios.

IV. Mecanismo de supervisión del alto el fuego

Solicitud de las partes libias

29. La Comisión Militar Conjunta 5+5 ha solicitado la asistencia de las Naciones Unidas para la aplicación del mecanismo de vigilancia del alto el fuego. Aunque todavía se están celebrando conversaciones para definir con más detalle los detalles necesarios para la aplicación del acuerdo de alto el fuego, se ha acordado el esquema general del mecanismo, tal como fue previsto por la Comisión.

30. Inicialmente, el mecanismo se aplicaría en una zona triangular delimitada por los tres puntos siguientes: Bin Jawwad a Sirte (155 km); Abu Grein a Sirte (132 km); y Sawknah a Sirte (277 km). Dependería de la Comisión Militar Mixta 5+5 como autoridad decisoria general que guiaría, gestionaría y supervisaría la aplicación general del acuerdo de alto el fuego hasta el establecimiento de nuevas autoridades ejecutivas unificadas en Libia.

31. El mecanismo constaría de dos capas: subcomités conjuntos y equipos conjuntos de vigilancia del alto el fuego. Los subcomités se encargarían de la vigilancia general del cumplimiento, la resolución de conflictos y la respuesta a las denuncias y violaciones del alto el fuego. También desempeñarían un papel importante en el arbitraje o en la facilitación del arbitraje de violaciones y controversias. Cuando se constituyan y se les asigne una tarea, los equipos conjuntos de vigilancia del alto el fuego supervisarán y verificarán las violaciones notificadas y las acciones específicas de las partes en una zona definida, en cumplimiento de las disposiciones del acuerdo.

32. La Comisión Militar Mixta 5+5 ha solicitado que se desplieguen monitores internacionales individuales no armados y no uniformados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que trabajen junto con los equipos conjuntos de vigilancia del Gobierno de Consenso Nacional y el Ejército Nacional Libio en tareas específicas de vigilancia y verificación. Las partes libias también han comunicado su firme posición de que no debe producirse un despliegue de fuerzas extranjeras de ningún tipo, incluido el personal uniformado de las Naciones Unidas, en territorio libio. La Comisión acogió con beneplácito el ofrecimiento de posible apoyo al mecanismo por parte de organizaciones regionales, entre ellas la Unión Africana, la Unión Europea y la Liga de los Estados Árabes, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

33. Según el concepto del mecanismo, se esperaría que las Naciones Unidas proporcionaran un equipo ágil y escalable de monitores internacionales imparciales para llevar a cabo la vigilancia en la zona definida. Sería necesario un enfoque por etapas en función de las prioridades establecidas por la Comisión Militar Conjunta 5+5. Los monitores libios y de las Naciones Unidas se encargarían inicialmente de supervisar e informar sobre el cumplimiento a lo largo de la carretera costera en lo que respecta a la retirada de las fuerzas militares y los mercenarios, el despliegue de la fuerza policial conjunta libia, la remoción de restos explosivos de guerra, bombas trampa y minas. Tan pronto como las condiciones lo permitan, ampliarían su labor de vigilancia al triángulo de Abu Grein-Bin Jawwad-Sawknah, y posiblemente más allá de esta zona.

Apoyo de la Secretaría a la puesta en marcha del acuerdo de alto el fuego y opciones para un mecanismo de vigilancia del alto el fuego

34. A raíz de la solicitud de asistencia de Libia para la aplicación del mecanismo de vigilancia del alto el fuego, la Secretaría estableció un equipo de planificación para Libia. Este mecanismo interinstitucional, presidido por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, incluye representantes de los componentes pertinentes del Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Operaciones de Paz, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la UNSMIL.

35. El equipo de planificación orienta los esfuerzos coordinados de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del acuerdo de alto el fuego. Está elaborando un proyecto de concepto de operaciones y opciones para la aplicación de un mecanismo de vigilancia del alto el fuego teniendo en cuenta las condiciones para un acuerdo de alto el fuego duradero (véanse los párrs. 19 a 28), y los parámetros de planificación ya establecidos (véanse los párrs. 29 a 33). El proceso de planificación de las Naciones Unidas debe acompañarse con el proceso dirigido y asumido como propio por los libios. Dado que las conversaciones de la Comisión Militar Mixta 5+5 están en curso y que no

se han ultimado los detalles necesarios para la aplicación del acuerdo de alto el fuego, la planificación de las Naciones Unidas debe seguir siendo flexible.

36. El proyecto de concepto de operaciones para el apoyo de las Naciones Unidas al mecanismo de vigilancia del alto el fuego prevé una solución escalable para satisfacer las aspiraciones de las partes libias. El objetivo inicial sería establecer una presencia avanzada tan pronto como las condiciones lo permitan desde nuestro actual centro en Trípoli. Esa presencia permitiría a las Naciones Unidas apoyar las actividades realizadas por el mecanismo en la carretera costera dentro de la zona definida del acuerdo de alto el fuego y aumentar gradualmente su capacidad y recursos. Esta opción también ofrece flexibilidad para una huella mínima. Permitiría a las Naciones Unidas reaccionar rápidamente y ampliar el despliegue de monitores cuando la situación sobre el terreno mejore.

37. Si bien la UNSMIL ha realizado evaluaciones preliminares de seguridad y logística, el establecimiento de un componente de vigilancia de las Naciones Unidas en Sirte, como se ha solicitado, requeriría un plazo de preparación suficiente y evaluaciones adicionales. Grandes partes de la ciudad han quedado devastadas por los recientes combates y por la campaña para expulsar al Estado Islámico en el Iraq y el Levante de la ciudad en 2016. Este componente constituiría la primera presencia de las Naciones Unidas en la zona a unos 500 km del actual centro de operaciones de Trípoli. Más concretamente, el despliegue de monitores de las Naciones Unidas en la zona de Sirte y su futura ampliación a toda la zona definida requeriría la asistencia de los Estados Miembros en forma de financiación y suministro de monitores individuales, hombres y mujeres, de conformidad con las directrices establecidas de las Naciones Unidas en materia de recursos humanos. También requeriría la contratación de personal de apoyo a la misión, la determinación de una infraestructura adecuada y de centros seguros, apoyo vital, transporte protegido y otros aspectos logísticos, comunicaciones y medidas de seguridad y apoyo para situaciones extremas, incluida evacuación médica.

38. La seguridad de los observadores de las Naciones Unidas quedaría comprendida en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas para Libia, que depende en primer lugar de las autoridades del país receptor, en este caso concretamente de la fuerza policial conjunta libia. Sería necesario realizar evaluaciones pertinentes de los riesgos de seguridad antes de cualquier despliegue.

39. En cumplimiento de la solicitud de las partes libias, se desplegarían monitores internacionales individuales en el marco del componente de vigilancia de las Naciones Unidas acordado. Los monitores podrían incluir civiles, incluidos exmilitares, y a militares y policías en servicio con la experiencia adecuada, incluidas mujeres. Se reclutarían mediante los procedimientos habituales de las Naciones Unidas. Dada la necesidad de garantizar un apoyo coherente de las Naciones Unidas a las vías del diálogo y al mecanismo de alto el fuego, los monitores internacionales deberían desplegarse bajo la égida de la UNSMIL. El componente de vigilancia de la UNSMIL informaría a la dirección de la Misión. Se establecerían comités o subcomités conjuntos libios, y la UNSMIL ofrecería apoyo de facilitación y vigilancia imparcial según las modalidades acordadas.

40. La UNSMIL conservaría la flexibilidad de formar equipos conjuntos compuestos por representantes de las partes libias y monitores internacionales para llevar a cabo tareas específicas de vigilancia en apoyo del mecanismo de vigilancia del alto el fuego, cuando lo solicitara la Comisión Militar Mixta 5+5.

41. Contar con un componente de vigilancia de la UNSMIL como parte de la Misión aseguraría un uso eficaz y eficiente de los recursos. También permitiría a las partes tener un mayor grado de implicación y rendición de cuentas y proporcionaría

flexibilidad a la UNSMIL con respecto a la escalabilidad de su apoyo. Por último, permitiría a la UNSMIL retener la capacidad de informar de manera objetiva sobre el estado de aplicación del acuerdo de alto el fuego.

V. Observaciones y recomendaciones

42. El 23 de marzo de 2020, hice un llamamiento a las partes beligerantes de todo el mundo a que impusieran un alto el fuego mundial para finales de 2020 a fin de permitir una respuesta eficaz y coherente a la pandemia de COVID-19. A este respecto, acojo con satisfacción el acuerdo de alto el fuego completo y permanente en Libia, firmado el 23 de octubre en el marco de la Comisión Militar Conjunta 5+5 facilitada por la UNSMIL. Se trata de un paso fundamental hacia la paz y la estabilidad en el país.

43. La Comisión Militar Mixta 5+5 ha hecho importantes avances en el establecimiento de las condiciones para iniciar la aplicación de un acuerdo de alto el fuego permanente. Encomio a las partes libias por la aplicación de medidas de fomento de la confianza desde la firma del acuerdo, incluida la reanudación de los vuelos comerciales entre los aeropuertos orientales y meridionales con la capital, la reanudación de la producción de petróleo y la apertura de carreteras. Reitero el compromiso de las Naciones Unidas de ayudar y apoyar a la Comisión en la puesta en práctica del acuerdo. Exhorto a todos los interesados nacionales, regionales e internacionales a que respeten las disposiciones del acuerdo de alto el fuego y garanticen su aplicación sin demora. Esto incluye asegurar el respeto total e incondicional del embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad.

44. Agradezco a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales, entre ellas la Unión Africana, la Unión Europea y la Liga de los Estados Árabes, sus importantes contribuciones a los grupos de trabajo del comité internacional de seguimiento de la Conferencia de Berlín. La participación y el apoyo activos y continuos del comité son esenciales para asegurar la aplicación del acuerdo de alto el fuego. Aliento a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales a que apoyen la puesta en marcha del mecanismo de alto el fuego, incluso proporcionando monitores individuales bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

45. La aplicación del acuerdo de alto el fuego debe ser dirigida por los libios y estos deben asumirla como propia. La Secretaría tiene la intención de prestar pleno apoyo al mecanismo de vigilancia del alto el fuego. A este respecto, recomiendo el establecimiento de un componente de vigilancia del alto el fuego como parte de la UNSMIL. Como primer paso, propongo establecer y desplegar en Trípoli un equipo de avanzada, si las condiciones de seguridad y los requisitos relacionados con la COVID-19 lo permiten. El equipo de avanzada contaría con el apoyo del equipo de planificación para Libia. Proporcionaría las bases para un mecanismo escalable de vigilancia del alto el fuego de las Naciones Unidas con sede en Sirte, teniendo en cuenta las actuales deliberaciones de la Comisión Militar Mixta 5+5 sobre la aplicación de alto el fuego. Sin embargo, dado que la UNSMIL no puede prestar apoyo al mecanismo de vigilancia del alto el fuego con cargo a sus recursos existentes, insto al Consejo de Seguridad a que proporcione a la Misión un mandato claro pero flexible que le permita apoyar al mecanismo. Ese mandato permitirá a la UNSMIL acceder a los recursos necesarios.

46. Agradezco a mi Representante Especial Interina para Libia, Stephanie Williams, al personal de la UNSMIL y al equipo de las Naciones Unidas en el país por su dedicación y persistencia en la asistencia y el apoyo a todos los interesados libios, incluidos los grupos de mujeres, en su camino hacia el logro de la paz y la estabilidad en su país.